



CAMPOO DE YUSO



PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023

ANEXO DE INVERSIONES

(Artículo 168.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales)

El Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio, será suscrito por el Presidente, y recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar en el ejercicio, especificándose para cada uno de ellos los extremos que exige el artículo 19 del Real Decreto 500/1990.

En cuanto a la ejecución de tales proyectos a lo largo del ejercicio, se considera que el Anexo de Inversiones tiene un carácter meramente informativo, siempre que se respeten los niveles de vinculación jurídica establecidos para las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se ha previsto su realización. En otro caso, si se quiere dotar de especial relevancia, deberán quedar expresamente afectados por las limitaciones de la vinculación jurídica, a través de las propias bases de ejecución del presupuesto, debiendo incluirse esta información en el Anexo de Inversiones.

Deberá determinarse la aplicación presupuestaria prevista para las inversiones financieramente sostenible que se prevean realizar conforme al Presupuesto de la Entidad Local (en aplicación de la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales). Con una descripción del proyecto, los objetivos que se persiguen: Presupuesto detallado y desglosado y la Memoria económica específica.

A su vez, los Municipios adheridos al fondo de impulso económico, deberán imputar al capítulo VI del Presupuesto de Gastos, el importe de la inversión que vayan a realizar con cargo a dicho fondo de financiación, artículo 52.a) del Real Decreto-Ley 17/2014.

Se prevé un gasto de inversión de 30.800,00 euros en el que se incluyen actuaciones de mantenimiento de las redes de abastecimiento y saneamiento, así como de reposición y pavimentación de viales municipales. Todas estas inversiones se financiarán con recursos propios municipales.

Se contemplan otras inversiones destinadas a mejorar la prevención de extinción de incendios.

Este será el año en el que esperamos finalizar la Construcción del Centro Tecnológico de la Miel, con una inversión que rondará los 275.000,00 euros, y del que debemos indicar que no se incorpora en las previsiones iniciales del Presupuesto, sino que se incorporará el crédito ya habilitado en el ejercicio 2022 al nuevo presupuesto de 2023 mediante expediente de incorporación de remanentes, conforme al artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo y, artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.



Igualmente, se ejecutarán las actuaciones que faltan dentro de las previstas en el Decreto 91/2020, de 17 de diciembre, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución del Plan de Inversiones Municipales en el periodo 2021-2023, que alcanzan un gasto de inversión de 211.993,95 euros, que, al igual que en el caso anterior, no se incluyen en las previsiones iniciales del Presupuesto, sino que se incorporarán al Presupuesto vía modificaciones presupuestarias vía utilización del remanente, y que se corresponden con las actuaciones de ACONDICIONAMIENTO COMO ALBERGUE DE EDIFICIO MUNICIPAL EN LA POBLACIÓN.

Se adjunta cuadro con las principales inversiones contempladas en las previsiones iniciales del presupuesto:

Aplicación Presupuestaria	Denominación del Proyecto	Año Inicio-Año Fin	Importe Anualidad	Tipo Financiación						Total
				Recursos Propios	Ingresos Afectados					
					Financ. UE	Financ. Estado	Financ. CCAA	Financ. Otros Ayuntam.	Otras financiaciones.	
1532.61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Pavimentación de viales municipales	2023/2023	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00
1610.63900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Inversión en reposición abastecimiento / saneamiento	2023/2023	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00



CAMPOO DE YUSO



1360.62100	Terrenos y bienes naturales. Balsas Contra Incendios	2022/2022	800,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00
1700.62100	Terrenos y bienes naturales. Mejora Sistema Prevención Incendios	2022/2022	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
TOTAL										30.800,00



INVERSIONES QUE SE AÑADIRÁN AL PRESUPUESTO VÍA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación del Proyecto	Año Inicio-Año Fin	Importe Anualidad	Tipo Financiación						Total
				Recursos Propios	Ingresos Afectados					
					Financ. UE	Financ. Estado	Financ. CCAA	Financ. Otros Ayuntam.	Otras financiaciones.	
4500.62200	Edificios y otras construcciones. Continuación Centro Tecnológico de la Miel	2020/2023	99.559,54	99.559,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99.559,54
3370.61910	Proyecto Albergue La Población	2022/2023	211.993,95	37.598,79	0,00	0,00	174.395,16	0,00	0,00	211.993,95

Estos dos proyectos que se incluyen en el Anexo de Inversiones, no se incorporan en las previsiones iniciales del Presupuesto, sino que se incorporará el crédito ya habilitado en el ejercicio 2022 al nuevo presupuesto de 2023 mediante expediente de incorporación de remanentes, así como a través de créditos extraordinarios financiados con remanente, conforme al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo y, artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

En La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.